

19ª convocatoria de BECAS AEP PARA RESIDENTES

DR. JOSEP CORNELLÀ

La Fundación de la Asociación Española de Pediatría (AEP) convoca para el año 2017 cuarenta becas, de 1.500 € cada una, para estancias cortas en centros hospitalarios o de investigación, con el objetivo de fomentar el aprendizaje de técnicas diagnósticas, terapéuticas o de laboratorio en centros de reconocido prestigio nacional o internacional.

Podrán optar a estas becas

• Médicos Residentes que vayan a realizar dicha estancia en los **dos últimos años de formación** en Pediatría y sus áreas específicas. La estancia se realizará entre junio 2017 y mayo de 2018.

Quedan excluidas las peticiones para asistencia a reuniones o congresos.

Para optar a estas becas es imprescindible ser miembro de la AEP.

No se admitirán cambios de centros ni de fechas que hayan sido aceptados al presentar la solicitud.

La AEP-FEP quiere homenajear al Dr. Josep Cornellà i Canals, que fue Presidente e impulsor de la Sociedad de Psiquiatría Infantil de la AEP, recientemente fallecido, dando su nombre a las Becas para residentes. El Dr. Cornellà fue un ejemplo para los pediatras jóvenes por su dedicación y compromiso por la salud de los niños y adolescentes. Con estas Becas la AEP quiere reconocer especialmente su labor en la formación continuada de los pediatras.

Envío de solicitudes

Las solicitudes con todos los datos solicitados, mecanografiados o en letra de imprenta, **han de remitirse por correo postal a la sede de la Secretaría de la Fundación-AEP, dirigidas al Comité de Investigación: C/ Aguirre, 1, 1º Izquierda. 28009-Madrid. La fecha límite de recepción de solicitudes será el 15 de marzo de 2017, a las 14:00 h.**

*Tendrán preferencia las solicitudes que se realicen por primera vez, si la estancia se llevará a cabo de R4, y las rotaciones en el extranjero.

EL FALLO DEL JURADO CALIFICADOR SERÁ INAPELABLE.

El anuncio de los galardonados se realizará en el Congreso de la AEP del año en curso.

La falta de cumplimiento de alguna de las bases, previamente citadas, o documentación incompleta conllevará la exclusión automática de la solicitud.

Documentación a aportar:

- Breve resumen de hasta 100 palabras con los objetivos de la estancia solicitada.
- Breve currículum vitae, que incluya además el número obtenido en el examen MIR y año de ingreso, así como los datos de contacto.
- Carta del jefe de servicio del solicitante, en la que secunde el interés de la estancia y el permiso remunerado durante la misma (indicando centro y fechas de la estancia).
- Carta del jefe de servicio o unidad del centro que recibirá al solicitante en la que se acredite su aceptación como visitante para el objetivo que desea cumplir (indicando fechas).
- Certificado de socio de la sociedad pediátrica regional a la que pertenece.

Ayuda económica, justificación y acreditación

Una vez concedida la beca y después de que la Fundación de la AEP tenga constancia de los datos Bancarios, se realizará la transferencia con su importe total (1.500 €).

Nada más finalizar su estancia, es **imprescindible** enviar un certificado del Jefe de la unidad receptora, o del Jefe de su servicio, donde se demuestre la realización de la estancia programada. Entonces la fundación de la AEP emitirá una acreditación oficial a los becarios para que conste en su currículum vitae. El incumplimiento de esta norma conllevará la devolución del importe de la ayuda, y comunicación al jefe de la unidad docente del interesado.

Serafín Málaga
Presidente de la AEP

José M. Marugán
Coordinador del CIP